

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. lineal.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular n.º 3. Recordando a todas las entidades interesadas en la publicación de mapas de los territorios nacionales o de las Colonias la obligación de remitir dos ejemplares a la Presidencia del Consejo Superior Geográfico	61	Delegación Administrativa de Educación Nacional	62
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de la Gobernación			
Exigiendo a los propietarios de Establecimientos dedicados al comercio de la carne la posesión del carnet sindical profesional	62	Delegación Técnica Especial de la Zona Noroeste de España	63
ANUNCIOS OFICIALES			
Junta Provincial de Beneficencia	62	Dirección General de Correos y Telecomunicación	63
ADMINISTRACION ECONOMICA			
		Delegación de Hacienda	63
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
		Providencias judiciales	63
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
		Ayuntamiento de Santander	64
ANUNCIOS PARTICULARES			
		Caja de Ahorros de Santander	64

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 3

Recuerdo a todas las Entidades de la provincia interesadas en la publicación de mapas de los territorios Nacionales o de las Colonias, den cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 27 de marzo de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 102) y en la Orden de 10 de julio de 1950 ("Boletín Oficial del Estado" número 196), según se trate de Entidades Oficiales o particulares, y que en cuanto a las publicaciones ya realizadas habrán de remitir dos ejemplares a la Presidencia del Consejo Superior

Geográfico, calle de Nicasio Gallego, número 21, Madrid.

Santander, 15 de enero de 1957. 41

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LGSADA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Señor:

Examinado el escrito que con fecha 23 de abril último, dirige a este Ministerio esa Jefatura Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería, solicitando, en atención a las consideraciones que detalla, y a los deseos expresados por el Grupo Nacional de Comer-

ciantes Carniceros-Tablajeros, como principio de la ordenación profesional del complejo comercio de la carne, que se dicte una disposición creando el Carnet Sindical Profesional de Comerciante Carnicero - Tablajero.

Teniendo en cuenta que con la adopción de la medida que se solicita se contribuye, de un modo evidente, a impedir la circulación y venta clandestina de carnes, toda vez que, en cualquier momento, podrá requerirse al industrial para la presentación del documento personal que asegure hallarse en condiciones legales de funcionamiento, y se evita, al mismo tiempo, el fraude que actualmente sufren los intereses de las Haciendas locales, al no tributar por los arbitrios correspondientes las carnes clandestinas; a lo que hay que añadir que creado el Carnet Sindical Profesional para el Grupo de Industriales Salchicheros-Tocineros, por Orden de este Ministerio de 16 de septiembre de 1956, no resulta menos necesario el mencionado Carnet en el comercio de la carne, que

constituye el último eslabón entre el ciclo de producción y el público consumidor, donde, a la vez, se encuentran directamente unidos el interés económico y la salubridad pública.

Visto lo que dispone la Ley de Bases de la Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Administración Local, he tenido a bien disponer que, en lo sucesivo, se exija por los Ayuntamientos a los propietarios de Establecimientos dedicados al comercio de la carne, la posesión del Carnet Sindical Profesional, expedido por el Sindicato Nacional de Ganadería y visado, conjuntamente, por el propio Sindicato y el Ayuntamiento de la localidad en que tenga su domicilio el titular del mismo documento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1956.—P. D. El subsecretario.

Ilmo. Sr. Jefe Nacional del Sindicato Vertical de Ganadería.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Se recuerda a los Patronatos de las Instituciones benéficas particulares existentes en esta provincia (que no se hallan exentas legalmente) la obligación de rendir cuentas autorizadas con la firma de sus representantes legítimos (artículo 105 de la Instrucción de Beneficencia), durante los meses de enero y febrero, en evitación de los consiguientes perjuicios a dichas Instituciones, haciéndoles saber que, en uso de las facultades que a esta Junta confiere la referida Instrucción, su incumplimiento será sancionado como en la misma se indica.

Santander, 15 de enero de 1957.
El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE EDUCACION NACIONAL DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 14 de noviembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 6 del enero), y con el fin de proceder a nueva elección de vacantes, se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los maestros y maestras que a continuación se relacionan, eleven instancia al presidente de la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación, reintegrada con póliza de tres pesetas y sello de la Mutualidad del

Magisterio de una peseta, en la que, señalado al margen y por orden de preferencia, conste un número de plazas igual o superior al que ostente el interesado en la siguiente relación:

Maestros: 1, don Cosme Alamo Puente; 2, don José Martínez Rodríguez, y 3, don José Luis de la Iglesia Rosales.

Vacantes: Ubiarco, Santillana del Mar; Llano, Las Rozas, Miera y Miera.

Maestras: 1, doña María Teresa Felipe Sagüés; 2, doña María del Rosario Herrero Martínez; 3, doña María del Pilar Herrero Martínez; 4, doña Isabel Sánchez Domínguez; 5, doña Francisca Puente Gainza; 6, doña Pilar Gálvez Díaz; 7, doña Pilar Sánchez Martín; 8, doña María Gloria Alonso Gómez; 9, doña María Dolores Salas Diego; 10, doña María Antonia Corrales Bedoya; 11, doña Cristina Miguel Gómez; 12, doña Rosario Solana Hoyo; 13, doña Mercedes González Robles; 14, doña Aurelia M. Carcedo Sáiz; 15, doña Visitación Serna Fernández; 16, doña Sara González Mier; 17, doña Vicenta Arce Olmo; 18, doña María Rosario Ibarra Oroz; 19, doña María Angeles Moras Colmenero; 20, doña María Luisa Maestro Guerra; 21, doña Luisa Guntiñas Losada; 22, doña Jovita Chamorro Lanza; 23, doña María Otilia Olmos Vicente; 24, doña Modesta García Fernández; 25, doña María Luisa Calzado Noriega; 26, doña Pilar Jaén Jaén; 27, doña Ana María Sotorriño Crespo; 28, doña Milagros Díaz Montero; 29, doña María Soledad Rodríguez Sáez; 30, doña

María Antonia Algorri Pérez; 31, doña María Luz Fernández Campillo; 32, doña María Josefa Gutiérrez González, y 33, doña María González Gutiérrez.

Vacantes: PELLEZO, Val de San Vicente; Los Carabeos, Valdeprado del Río; Proaño, C. de Suso; Bimón, Las Rozas; Santayana, Soba; Horna, Enmedio; Turieno, Camaleño; Cañedo, Soba; La Loma-Santaolalla, Valdeolea; Los Cos, Cabezón de Liébana; Arcera, Valdeprado del Río; Rehoyos, Soba; Setares, Castro Urdiales; Trillayo, Castro Cillorigo; Cucayo, Vega de Liébana; Villamoñico, Valderredible; Viñón, Cillorigo; Salarzón, Cillorigo; Lerones, Pesaguero; Renedo, Las Rozas; La Lastra, Tudanca; Castrillo de Haya, Valdeolea; Revelillas, Valderredible; Santotís, Tudanca; Argüebanes, Camaleño; Tudes-Tollo, Vega de Liébana; Repudio, Valderredible; Montecillo, Valderredible; Colio, Cillorigo; Loma-Somera, Valderredible; Bustaleguín, San Pedro del Romeral; Villaescusa de Ebro, Valderredible, y Santa María de Hito, Valderredible.

Santander, 12 de enero de 1957.
El delegado accidental, Francisco Gutiérrez Martín.

DELEGACION TECNICA ESPECIAL DE LA ZONA NOROESTE DE ESPAÑA, PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Ante la acentuada disminución de las reservas hidroeléctricas almacenadas en los embalses regu-

ladores, esta Delegación Técnica Especial se ve precisada a implantar las siguientes órdenes de restricción en los consumos de energía eléctrica, a fin de garantizar los servicios imprescindibles y una determinada regularidad de suministros en los restantes.

En consecuencia, a partir de mañana, día 18, todos los usuarios de energía eléctrica de esta provincia reducirán sus consumos en el 33 por ciento de lo normal, para cuya consecución se establecen cortes por sectores durante dos días a la semana, en la siguiente forma:

SERVICIO DE BAJA TENSION Santander (capital)

Todos los servicios en baja tensión serán cortados por la Empresa suministradora durante dos días laborables a la semana, escalonados de la siguiente forma:

Primer sector.—Todos los abonados situados al Oeste de la Bajada de Polio, Cuesta de la Atalaya, Santa Clara y Avenida de Alfonso XIII, los lunes y jueves.

Segundo sector.—Todos los abonados situados al Este de la línea de demarcación antedicha, los martes y viernes.

Santander (provincia)

Los servicios de alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz de los pueblos del término municipal de Santander, así como los de Maliaño, Muriedas, Astillero, Boo y Guarnizo, se cortarán los miércoles y sábados.

Las empresas distribuidoras de energía eléctrica deberán, igualmente, cortar el suministro a sus abonados dos días laborables por semana, de forma que el consumo total de cada Empresa no exceda del 67 por ciento de su consumo normal, confirmando a esta Delegación, a través de la Delegación de Industria de esa provincia, el cumplimiento de lo indicado.

Los abonados industriales en baja tensión tienen prohibición absoluta de consumir energía durante las horas de noche, lo que, salvo autorización especial previa, daría lugar a la supresión total del servicio.

Se recuerda también que la aplicación de estos cortes no supone consumo libre para los días restantes, sino que seguirá respetándose como límite de consumo, para el conjunto de la semana, el

67 por ciento del consumo normal.

Esta disposición afecta también al alumbrado público, escaparates, establecimientos públicos, centros de reunión y hoteles, que dejarán fuera de servicio una lámpara por cada tres que tengan instaladas. Los anuncios luminosos sólo se encenderán los sábados y domingos.

SERVICIO DE ALTA TENSION

Al igual que en los servicios de baja tensión, los abonados quedan obligados a reducir sus consumos semanales en un 33 por ciento del consumo normal.

Dentro de esta limitación del consumo semanal, las industrias trabajarán solamente cuatro días por semana.

Las que en otras ocasiones estuvieran acogidas al servicio continuo podrán seguir con este sistema, siempre que garanticen no exceder del 67 por ciento del consumo normal.

El consumo que la industria siderometalúrgica realice para la laminación debe efectuarse principalmente en horas de cero a ocho. De igual modo procederán las fábricas de cemento con los trabajos de molienda. Los hornos eléctricos seguirán fuera de servicio.

Las centrales térmicas, grupos electrógenos y motores de reserva deberán ponerse en funcionamiento inmediatamente.

Excepciones

Quedan exceptuadas de toda reducción las industrias de minería de carbón, tracción eléctrica, servicios portuarios, fábricas de harina, hielo y conservación de la leche.

En los días de corte se facilitará energía de 12 a 14 horas para que pueda ser utilizada por los servicios médicos, Hospitales, Sanatorios, etc., y ascensores.

Santander, 17 de enero de 1957.
Por el delegado técnico especial,
Carlos Vierna Serna. 37

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

JEFATURA PROVINCIAL

Archivo General de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archi-

vo General de Correos, se anuncian en el "Boletín Oficial del Estado" y boletines oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 659; fecha de la imposición, 13-8-55; procedencia, Santander; destino, Siete Iglesias de Trabancos-Nava del Rey (Valladolid); destinatario, Antonio Nieto; valor declarado, 50 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 4 de enero de 1957.—El secretario general de Correos y Telecomunicación (ilegible). 43

ADMON. ECONOMICA

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha quedan aprobadas las características catastrales correspondientes a los términos municipales siguientes:

Ruesga, Soba, Villaverde de Trucíos, Selaya, Vega de Pas, Villacarriedo, Castañeda, Villafufre, Cieza, Los Corrales de Buelna, Luena, Miengo, Puenteviego, Anievas, Sarro, Polanco, Cartes, Torrelavega, Molledo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Alfoz de Lloredo, Reocin, Suances, Santillana del Mar, Arenas de Iguña, San Felices de Buelna, Corvera de Toranzo, Santiurde de Toranzo, Santa María de Cayón y Bárcena de Pie de Concha.

Por la Jefatura de la Sección de Catastro de la Excma. Diputación provincial se procederá a poner en conocimiento de las respectivas Juntas Periciales la resolución dada a las reclamaciones legales que en su día se formularon a dichas características. Contra este acuerdo puede entablarse recurso de alzada ante la superioridad en un plazo máximo de quince días hábiles.

Santander, 19 de enero de 1957.
El ingeniero jefe provincial, José Leno Valencia.

ADMON. DE JUSTICIA

Se hace saber a la persona que se crea con derecho a la propiedad de un lingote de hierro que fue hallado junto al Río Besaya y en la calleja del Molino, el día 28 de octubre de 1954, comparezca ante este Juzgado en el plazo máximo de diez días, a efectos de su identificación.

Torrelavega a 16 de enero de 1957.—El juez municipal (ilegible).—El secretario (ilegible).

44

Cédula de citación

El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar a la denunciada Josefa Fernández Sastre, al parecer, con domicilio en Cuenca, calle de la División Azul, 25, y actualmente ausente en ignorado paradero; propietaria del automóvil matrícula M-76.551, marca Nas, cuyo vehículo, el día 24 de agosto retropróximo y sobre las 21 horas, causó daños al vehículo marca Renault, matrícula ZA-1.833, propiedad de Eulogio Hernández Alonso, vecino de Zamora, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día trece de febrero próximo, a las once de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra la misma, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesta autora de una falta por daños; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación a la interesada Josefa Fernández Sastre, se expide la presente, par su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cuenca y Santander, en Santander a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario (ilegible).

45

José García Fernández, de 28 años de edad, estado soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Medina del Campo, sin domicilio, procesado en sumario número 108 de 1954, por robo, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, 1.º, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Crimi-

nal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, procedan a su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado. 46

Don Enrique Torres y López de Lacalle, juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 19 de 1956, por delitos de los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las leyes, contra Amós José María de Cos Oreña, se cita al perjudicado Juan Antonio Jiménez Hernández, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración y de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cabuérniga a 15 de enero de 1957.—El juez, Enrique Torres y L. de Lacalle.—El secretario, Manuel Alvarez. 47

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de enero de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que por la Sección de Vialidad se realicen los estudios necesarios para lograr un control exacto sobre la inversión de materiales en las obras municipales.

Proceder al nombramiento de un ayudante de ingeniero, por el procedimiento legalmente establecido.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa al funcionario municipal don José Luis Fernández del Castillo.

Relevar de las funciones que actualmente desempeñan a los capataces de obras municipales don Antonio Fernández, don Luis Barros, don Angel Gómez Malo y don Rodrigo Terán, quienes pasarán a prestar servicios propios de

categoría profesional, facultando al señor ponente de obras para designar sustitutos de los mismos.

Incoar expediente de responsabilidad administrativa al funcionario municipal don Juan Maestegui Bolado.

Que por los técnicos municipales de vías y obras se estudien fórmulas o sistemas técnicos de rendimiento, con incentivo, para que se logre incremento de producción por los trabajadores al servicio del Municipio.

Pasar a la Comisión de Estadística, Sanidad y Educación, dictamen de la de Gobierno Interior y Personal, proponiendo la creación de una plaza especial con misión específica primordial de encuadernación, desinsedación y microfilm, en la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales para la adquisición de viviendas.

Acceder a lo solicitado por el vigilante de arbitrios don Miguel Antonio Canal Sierra, para que le sean abonados los gastos originados en la Casa de Salud Valdecilla por su hijo Carlos Fernando, enfermo de poliomiélitis.

Conceder una gratificación al letrado municipal don Jesús Ferrero Rodríguez.

Santander, 11 de enero de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 27

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de las Libretas de Ahorros, números 30.157 y 30.224 de la Caja de Ahorros de Santander, y el Título de Imposición Anual número 109, de nuestra Sucursal en Castro Urdiales.

Santander, 12 de enero de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 32,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de las Libretas de Ahorros, números 66.812 y 68.515, de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 16 de enero de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 ptas.